

*Juan Coll Fuster*

*Fortuny*

*Piña*

*Francisco Saiz*

*[Signature]*



El Secretario Municipal.

*[Signature]*

**Nº 19**

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día diez y nueve de junio de mil novecientos cincuenta, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, y no habiendo número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo martes día veinte de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE,

*[Signature]*

El Secretario,

*[Signature]*

**Nº 20.**

**SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO EN \* PLENO EL DIA 20 DE JUNIO DE 1950.**

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, -- siendo la hora doce del día veinte de junio de mil novecientos cincuenta, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, el Ayuntamiento en Pleno, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales, Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don Miguel Nadal Pont, Don Guillermo Aloy Salom, Don Francisco Suau Saiz, Don Antonio Garau Vidal, Don Jerónimo Massanet Nicolau, Don Bartolomé Pizá Ferrá, Don Jesús Antich Gil, Don José Nadal Horrach, Don José M<sup>a</sup> Fuster Llabrés, Don Antonio Fortuny Moragues, Don José Casasayas Pizá, Don Antonio-



Barcelóll - digo Barceló Martorell, Don Juan Zaforteza Villalonga, Don Gabriel Pifa Fuater, Don Francisco Castaño Salvá, Don Antonio Llabrés Morey, el Interventor de Fondos accidental Don Vicente Henales Bernat-Verí, y -- asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en segunda convocatoria, y siendo ya las doce y catorce minutos, el Sr. Presidente abre la sesión dándose seguidamente lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

**2.**  
**Se acuerda aprobación definitiva del Presupuesto Extraordinario de Ensanche.** -----

Acto seguido se lee el siguiente dictamen:

"Comisión de Hacienda.-Excmo.Sr.-El Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de abril pasado. aprobó un Presupuesto Extraordinario para la pavimentación de las vías emplazadas en la Zona de Ensanche, cuyo importe es de pesetas 8.550.000, para cubrir dicho gasto aprobó también el concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España.-De acuerdo con el artº 242 del Decreto de 25 de enero del año 1946, que regula provisionalmente las Haciendas Locales, una vez publicados los acuerdos mencionados en el párrafo anterior en el Boletín Oficial de la Provincia nº 13.012 de fecha 11 de abril del ote. año, sin que se presentaran durante el plazo legal, en que estuvo expuesto, reclamación alguna contra los mismos; el Teniente de Alcalde que suscribe, asesorado por esta Comisión de Hacienda, tiene la honra de proponer a este Excmo. Ayuntamiento la aprobación definitiva del mencionado Presupuesto Extraordinario para llevar a cabo la pavimentación de gran número de vías emplazadas en la Zona de Ensanche, el cual aparece nivelado en sus ingresos y gastos en la cifra de ocho millones seiscientos cincuenta mil pesetas.-Caso de merecer la aprobación de V.E. se expondrá nuevamente al público con sus anexos, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán, los interesados conforme a los artículos 228 y 229 del Decreto de 25 de enero de 1946 y por las causas determinadas en el párrafo 3º del artº 241, del mismo Decreto, presentar reclamaciones a esta Corporación para que en su día y por mediación del Ilmo. Srº Delegado de Hacienda de esta provincia, sean elevadas juntamente con el Presupuesto Extraordinario, al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.-Este es el parecer de la Comisión Informante, V.E. no obstante, resolverá.-Palma de Mallorca a 19 de junio de 1950.-El Presidente, J. Massanet. Rubricado."

**MASSANET:** Se trata de un trámite reglamentario del Decreto de Haciendas Locales



les. Tiene nuevamente que someterse a este trámite para que las reclamaciones vayan al Delegado de Hacienda. Se trata, simplemente, de ratificar el acuerdo que me parece fué de tres de abril.

Se acuerda aprobar el dictamen que se ha transcrito anteriormente, habiéndose constatado la existencia del quorum requerido por el artículo 242, del Reglamento de Haciendas Locales.

## 3.

**Se acuerda aprobar declaración obras de realización inmediata en el Presupuesto Extraordinario de Ensanche.**

Acto seguido se da lectura al siguiente dictamen: "Excmo. Sr. -La Comisión Especial de Ensanche, ha oído las explicaciones dadas por su --

Presidente, en relación con las gestiones practicadas para su puesta en práctica de las obras incluídas en el Presupuesto Especial Extraordinario por un total de ocho millones seiscientos cincuenta mil pesetas (8.650.000 '00 pts.) actualmente en tramitación. -Teniendo en cuenta las mismas así como las distintas circunstancias que en las calles afectadas concurren, y la imposibilidad de la realización simultánea o casi simultánea de ellas, propone al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerde la ejecución de las mismas, en dos ciclos: el primero de realización inmediata y preferente; y el segundo de realización diferida. -En el primero, se propone la inclusión de las siguientes pavimentaciones por los motivos que a continuación se expresan: Calle General Ricardo Ortega, Infanta Paz, Manuel Guasp, Reina Constanza, Tomás Forteza y Padre Vives, por constituir un núcleo muy edificado y a inmediata distancia de la mejor vía de la Ciudad, o sea la Av. de Alejandro Rosselló, que está situada sobre el foso de las antiguas murallas de la Capital. - Calle de Tomás Forteza y Capitán Cerdó Muntaner, por idénticas razones a las anteriores. - Calle de H. de Manacir, por ser una vía principalísima completamente edificada, que une a la ciudad con un suburbio muy populoso y que por hallarse bien pavimentada la parte correspondiente a la Jefatura de Obras Públicas, o sea la parte de la izquierda, ocasiona un conflicto de circulación, ya que los vehículos circulan por dicha parte, sin que exista la posibilidad racional de obligarles a hacerlo reglamentariamente, dado el estado imposible de circulación en que se halla la parte derecha, o sea la que corresponde pavimentar al Excmo. Ayuntamiento. - Pasaje Maneu, por estar situada en la zona más antigua del Ensanche y a unos metros del casco de la población y además en pésimo estado de pavimentación. - Calle de Mistral, por ser una vía inmediatamente pa-



ralela a la Av. Alejandro Rosselló y paso obligado para los vehículos que procedentes del anden comercial de la estación de Ferrocarriles discurren hacia la calle de Héroes de Manacor y el barrio industrial situado al sur de dicha vía hasta el mar.-Calles Pedro Alcántara Peña y Patronato Obrero por concurrir circunstancias análogas a la anterior calle de Mistral.-Calle de Antillón, por su pésimo estado de pavimentación y gran longitud.-Calle Gilabert de Centellas, por enlazar por la calle de Mistral y concurrir las mismas circunstancias señaladas.-Calles Vifaza, Margarita Gaimari, Son Campos y Joaquín María Bover, por su nula pavimentación y por hallarse enclavadas en una zona de mayor densidad de población del Ensanche y estar cubiertas todas las construcciones de dichas calles.-Calle de Balmes, Rosselló y Cazador y Juan Munar, por las mismas razones que las anteriores y por hallarse situadas en una zona en la que se halla muy incrementada la circulación por ser colindante con las dos estaciones de Ferrocarriles y ser además una zona en la que la pavimentación urbanística realizada por el Ayuntamiento se halla más adelantada.-Calles de Bañola, Escultor Galmés y Calixto III, por ser calles con la totalidad de edificaciones construídas desde hace tiempo y en cambio carecer de nula urbanización dichas vías.-Calle Felix de las Maravillas y Ramón Berenguer III, por enlazar la Vía Conde de Sallent con la calle de 31 de Diciembre, (de las más importantes del Ensanche), y hallarse en pésimo estado de pavimentación y cubiertas en su totalidad de edificaciones de importancia.-Calles Font y Monteros, Pedro Descallar y Net, Matias -- Montero, Reina Esclaramunda, Plaza Obispo Berenguer de Palou y Palangista La Portilla, por ser vías totalmente edificadas en las que concurren las siguientes razones: 1ª-ser de enlace intermedio de cinco vías básicas: Olmos-San Miguel.-Conde Sallent.-Vía Alemania.-Bañón de Pinoar, y 2ª.-Porque el desbivél de las citadas calles el arrastre de tierras de su embrionaria pavimentación actual, ocasiona atarquinamientos en las vías principales anteriores.-Calle de la Balanguera y J.H. Goethe, por ser calles de gran densidad de población, que además necesitan ser pavimentadas asfálticamente porque serán las únicas en tal condición en todo el Sector; y por ser de gran circulación ya que son el acceso al Velódromo y al Estadio de Fútbol, de la Ciudad.-Calle de Blanquerna, por ser la vía de mejores edificaciones en todo el Ensanche, con abundancia de inmuebles de más de seis plantas.-Calles de Pedro Martel, Guillermo --



Massot y Ramón Muntaner, por concurrir las mismas circunstancias que las reseñadas en la calle de Félix de las Maravillas y Ramón Berenguer III. -Calle de Pons y Gallarza y Fray Luis Jaume, por concurrir idénticas circunstancias señaladas para las calles de Balmes y Rosselló y Casador. -Calle Doctor Ferrán, por concurrir las mismas circunstancias señaladas para la de Escultor Galmés. -Calle Francisco Manuel de los Herreros y Juan Bauzá por ser calles de comunicación con el Mercado público que existe en la Pl. de Pedro Garau y circular además por ellas las líneas de autobuses que sirven las barriadas de S. Cok y la Soledad, muy populosas. -En el ciclo de realización diferida quedan incluidas las restantes calles, o sean: General Primo de Rivera, Honderos, Luis Martí, Uetam, Nicolás de Paz, Aragón, Gabriel Maura, Eusebio Estada, Capitán Castell, Hnos. Barberá, Paseo Mallorca, Av. Argentina, Coliseo Balear, Cap. Vila, Plaza Pedro Garau, Luca de Tena y Fausto Morell. -Que sin perjuicio de la facultad conferida al Alcalde para concertar el correspondiente empréstito con el Banco de Crédito Local de España, para la totalidad del plan a realizar, sea facultado igualmente para suscribir el empréstito en la parte necesaria para acometer las obras de realización inmediata, o sea por la suma total de cuatro millones cuatrocientas diez mil setecientas ochenta y nueve pesetas con ochenta y cuatro céntimos, a que ascienden los respectivos proyectos de obras de realización inmediata, más la suma necesaria para los gastos de contratación del empréstito. -Este es el parecer de la Comisión informante, V.E. no obstante como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo. -Palma de Mallorca a 19 de junio de 1950. -Francisco Suau. -Rubricado."

**SUAU:** La reunión del Pleno, del día de hoy, es fruto de las gestiones practicadas por los Sres. Alcalde, el Interventor y un servidor, en Madrid, con relación al Banco de Crédito Local. Tuvimos un cambio de impresiones con el director del mismo, y, desde luego, lleno de un afán de complacer al Ayuntamiento de Palma, cosa muy lógica porque debemos ser el Ayuntamiento que menos ha usado de dicho crédito. Quiso hablar con claridad y expresó que los presupuestos que pasan de cinco millones de pesetas son de tramitación muy lenta y que tal vez fuera conveniente moderar las aspiraciones para poder tener la seguridad que en la próxima reunión del Consejo se pudiera conceder, por lo menos, una cantidad que lindase los cinco millones. Para la aprobación de esta suma, dió toda clase de facilidades y aconsejó, y este consejo seguimos, que el pla de -



realización de obras en el Ensanche, se formara estableciendo una clasificación: obras de realización inmediata y obras diferidas, porque la práctica que seguían era de conceder préstamos de cuantía relativamente reducida para abarcar el mayor número de Ayuntamientos, y no préstamos de fuerza -- que sólo liquidarían - digo beneficiarían a pocas Corporaciones. Claro está que la realización de 57 calles es una cosa que no puede efectuarse en un año aunque nos hubieran concedidos los ocho millones. Por lo tanto, la cuestión quedó reducida, a mi modo de ver, a una nueva formalidad burocrática, el pedir cuatro millones y medio, y en un período avanzado pedir los ocho millones de pesetas; mas debemos considerar que con el presupuesto ordinario se han realizado unas obras. Nuestra petición, por ser más modesta, tendrá franca y buena acogida y habremos conseguido lo que deseamos para el bien del Ensanche y Palma. No debe creerse que las obras de pavimentación de vías que han quedado excluidas del concepto de obras de realización inmediata, queda aplazada sine die. Se trata de saber por las que el Ayuntamiento va a empezar y el Ayuntamiento no debe apartarse de su plan de realización. Hemos procurado, también, siguiendo la misma política del Banco de Crédito Local, estudiar el beneficio al mayor número posible de calles y suprimir algunas que no sean necesarias en sentido urgente. Lo interesante es que de las 57 calles quedan incluidas 41 para la realización inmediata y unas 16 para la realización diferida, obteniendo así el mayor fruto posible. Se trata de seguir la vía indicada por el Banco de Crédito y darnos prisa para obtener esta suma a fin de que se produzca un cambio - digo a fin de que no se produzca un cambio de la obra económica - de dicho Banco.

**NADAL:** Para rogar al Pleno que conste en acta la satisfacción de la Corporación por la labor desarrollada en Madrid, y en particular a la Comisión de Ensanche.

Así se hace constar.

**PRESIDENTE:** Aun cuando no figure en el Orden del Día, el Sr. Antich explicará las gestiones realizadas en cuanto a las viviendas protegidas.

**ANTICH:** Aprovechando nuestra estancia en Madrid, se gestionó el asunto de las viviendas protegidas, que se construyen cerca del Velódromo, del que en el último Pleno se aprobó la revisión del presupuesto. Tuvimos la satisfacción de poder comprobar que la revisión del presupuesto había sido apro



bado por el Instituto Nacional de la Vivienda y s6lamente faltaba alguna tra-  
mitaci6n de Hacienda para tomar nota del aumento del presupuesto, y tan pron-  
to como t6ngase esta aprobaci6n, se podr3a empezar nuevamente la obra que es  
tiparalizada. Por tanto, el Sr. Mut, contratista de la obra, est3 en las mejo-  
res condiciones para darle un ritmo acelerado para que nuevos aumentos en los  
costes, no impidan terminarla antes que se produzcan.

Y en este estado, y no habiendo ning6n se6or que quiera hacer uso de la  
palabra, el Sr. Presidente, siendo las trece horas y veinticinco minutos, le-  
vanta la sesi6n de la que se extiende la presente acta en tres pliegos de pa-  
pel de barba blanca marcados con el sello en seco de esta Excmo. Corpora-  
ci6n, cuyos m3rgenes rubrican los Sres. Alcalde e infrascrito Secretario, que  
firman todos los reunidos al acto y CERTIFICO:

EL ALCALDE,

*Juan Cruz*

*A. F. de Trujillo*

*Alcalde*

*Alcalde*

*Alcalde*

*Alcalde*

*Alcalde*

*Alcalde*

*Alcalde*

*Alcalde*

*Alcalde*

*Alcalde*

*Alcalde*

*Alcalde*

*Alcalde*

*Alcalde*

H. A. G. G. G.

El Interventor oectoral

J. M. G.

El Secretario,

J. M. G.

Nº 21

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, a las diez horas del día ocho de julio de mil novecientos cincuenta, se constituyó en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Sr. Alcalde, Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo proscrito excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día ocho de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

EL ALCALDE,

El Secretario,

J. M. G.

Nº 22

SESION ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DIA 8 DE JULIO DE 1950.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, a las diez horas del día ocho de julio de mil novecientos cincuenta, se reunen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, con asistencia de los Sres. Concejales de Alcalde y Concejales, Don Joaquín F. de Puigdorfilla, Don Miguel Nadal Pont, Don Guillermo Aloy Salas, Don Francisco Juan Salas, Don Bartolomé Pizá Ferrá, Don José Nadal Herranz, Don Antonio Ferrer Moragas, Don José Antich Gil, Don Antonio Barceló Martorell, Don Juan Enfortesa Villalonga, Don Gabriel Pizá Fuster, Don Francisco Castaño Salvá, el Interventor de Fondos Don Tomás Espadas Bernat Verí, y asistidos de mí, el in-